202 - doscientos ochenta y dos.

INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2da. TANDA
CONTRATO DE PRESTAMO CAF 10606 – FONPLATA PAR-23/2016
LLAMADO MOPC N° 69/2021 - LOTE 7

CONTRATISTA CONSORCIO FELTEX
CONTRATO S.G. MINISTRO N° 430/2021

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**

FECHA: 10 **/04/2024**

El CONSORCIO CG, fiscalizadora de la obra, a través del expediente MEU Nº 29.427/2023 de fecha 30/06/2023, presenta a la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio Nº 1 al **Contrato S.G. MINISTRO Nº 430/2021,** de la Obra LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2da. TANDA – LOTE 7.

La Fiscalización manifiesta, que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1, resulta como consecuencia de las verificaciones del proyecto ejecutivo, observaciones en las respectivas zonas de implantación y de recomendaciones emanadas del MOPC, realizadas por la Contratista y verificadas por la Fiscalización, que han coincidido en ajustar dicho proyecto debido a las distintas situaciones encontradas y verificadas, cuyos detalles, análisis, conclusiones y recomendaciones, fueron presentados debidamente al MOPC.

Además, hace mención que el Convenio, involucra: Revisión de diseño, aumento y disminución de cantidades de contrato, incorporación de ítems nuevos, aumento del plazo contractual y aumento de volumen de trabajo a ejecutar, con el objetivo de lograr una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes a las características de la zona de implantación y brindar accesibilidad y seguridad a los usuarios.

El informe Técnico realizado por la fiscalización, fue revisado por la Supervisión de Obra del MOPC, informando que se encuentra en correspondencia con las necesidades reales de la obra. Por lo tanto, la Supervisión manifiesta su conformidad.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio N° 1 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El **Informe de la Supervisión del MOPC** expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias. (en conjunto con el Informe de la Fiscalización)
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Miguel Angel Barrios
Especialista FONPLATA
DCV - MOPC

3-	☑	☐	El **Convenio Modificatorio de Obra** se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje total de ampliación del monto del **Contrato N° 430/2021** es de **19,99%.**
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Se adjunta el Informe de **Disponibilidad Presupuestaria** de la Coordinación de Administración y Finanzas.
7-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del **Ejercicio Fiscal 2024**.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9-	☑	☐	El presente Convenio Modificatorio requiere conformidad del ente financiero.

Al respecto, el presente Convenio Modificatorio no otorga al Contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato, ya que no han sido alterados o modificados entre otros, la naturaleza de las obras ni la finalidad, ni tampoco los precios base del mismo.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. 1.572.156.114 (guaraníes un mil quinientos setenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil ciento catorce) IVA incluido, que representa un aumento del 19,99% respecto al monto del contrato original de Gs. 7.864.137.069 (guaraníes siete mil ochocientos sesenta y cuatro millones ciento treinta y siete mil sesenta y nueve) IVA incluido; dando un importe total a pagar por los servicios originalmente contratados más la ampliación de los servicios incluidos en el presente Convenio Modificatorio, la suma de Gs. 9.436.293.183 (guaraníes nueve mil cuatrocientos treinta y seis millones doscientos noventa y tres mil ciento ochenta y tres), IVA incluido.

Cabe mencionar que por Notas DCV Nº 2827/2023, de fecha 27/12/2023 y DCV Nº 391/2024, de fecha 28/02/2024, se otorgó un total de 160 (ciento sesenta) días de prórroga por inclemencias climáticas y eventos de fuerza mayor, posterior a la presentación del Convenio Modificatorio, teniéndose así la última fecha de terminación de los trabajos de ejecución de las obras el 09/04/2024.

Por otro lado, el presente **Convenio Modificatorio N° 1** modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución del Contrato por mayor alcance de las obras en **107 días = 3,6 meses**, siendo la fecha de finalización de ejecución de las obras el **25/07/2024 (*).**

*(*) Se aclara que, en el presente convenio figura la fecha de finalización de ejecución el **16/02/2024**, previa a las aprobaciones de las prórrogas remitidas.*

A continuación, se presenta la comparativa de los precios de los ítems nuevos del presente convenio con respecto a precios de mercado establecido mediante el ***Art. 4°. "Criterio de Evaluación a ser Aplicado en el Análisis de los Precios de Referencia" – Resolución DNCP N° 454/24***, cuyo resumen se presenta en la **Planilla Nº 1**, que contiene el detalle de precios unitarios de 3 contratos diferentes, para cada ítem, con la indicación del número de contrato y el folio de ubicación de la referencia, y el cálculo del promedio, y la

Miguel Angel Rivelli
Jefe U... PLATA
DCV - MOPC

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Financiero
DCV - MOPC

Planilla Nº 2, con la comparativa de los precios unitarios promedios, con los precios unitarios de los ítems nuevos.

Con respecto al **Ítem 52 "Adquisición de Servicios Ambientales",** se menciona que el costo de este ítem, no es comparable con otros contratos, debido a que los costos de los certificados ambientales dependen de factores, tales como la cantidad de movimiento de suelo, y de la Licencia Ambiental de cada obra en particular, por lo que no se incluye una comparativa de precios.

Planilla N° 1

Ítem	Empresa 1				Empresa 2				Empresa 3				Promedio P.U. Gs.
	P.U. Gs.	Contrato	Folio	Contratista	P.U. Gs.	Contrato	Folio	Contratista	P.U. Gs.	Contrato	Folio	Contratista	
45	911.921	282/2020	266 al 265	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	900.000	285/2020	264 al 263	MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN.	1.173.032	471/2020	262 al 260	DC INGENIERIA S.A.	**994.984**
46	120.861.538	425/2021	259	SOTEC S.A.	125.000.000	21/2021	258	CONSORCIO PUENTE PARAGUAY S.A.	102.771.100	Diseño de Puente	257	Llamado MOPC N° 101/2020 - CIALPA - ID. N° 370.475	**116.210.879**
47	570.416	282/2020	266 al 265	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	178.633	471/2020	262 al 260	DC INGENIERIA S.A.	247.343	398/2020	256 al 251	CONSORCIO PUENTE 1ERA TANDA	**332.131**
48	25.099	352/2021	250 al 248	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	24.749	420/2021	247	COVIPA S.A.	21.759	353/2021	246	EDIVI S.A.	**23.869**
49	9.084.407	352/2021	250 al 248	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	9.915.781	Diseño de Puente	245	Llamado MOPC N° 101/2020 - CIALPA - ID. N° 370.475	9.387.648	22/2019	244 al 242	ROVIAL S.A.	**9.462.612**
50	17.197.336	352/2021	250 al 248	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	20.796.390	287/2020	241	FELDMANN S.A.	13.406.452	Diseño de Puente	240	Llamado MOPC N° 101/2020 - CIALPA - ID. N° 370.475.	**17.133.393**
51	2.043.272	352/2021	250 al 248	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	3.519.496	17/2019	239 al 237	CONSORCIO ARROYO YGUAZU.	4.561.392	419/2021	236	FELDMANN S.A.	**3.374.720**

Planilla N° 2

ANALISIS DE PRECIOS ITEMS NUEVOS CM N° 1 - CONSORCIO FELTEX - Lote 7 - Llamado 69/2021							
N°	**Ítem**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**CM N° 1**	**Promedio P.U. Gs.**	**% de Variación**
1	45	Hormigon de Limpieza (fck=15 Mpa)	m3	16,44	**964.970**	994.984	-3,02%
2	46	Viga Longitudinal Pretensada L=30,00m	un	16,00	**103.022.979**	116.210.879	-11,35%
3	47	Drenaje de Estribos	m3	21,00	**356.127**	332.131	7,22%
4	48	Excavacion de bolsones	m3	8.000,00	**25.634**	23.869	7,39%
5	49	Alcantarilla celular doble de 1,50x1,50	m	12,00	**9.529.886**	9.462.612	0,71%
6	50	Alcantarilla celular doble de 2,50x2,50	m	16,00	**18.825.717**	17.133.393	9,88%
7	51	Traslado de Columnas	m	6,00	**3.136.365**	3.374.720	-7,06%
8	52	Adquisicion de Servicios Ambientales	gl	1,00	**78.641.371**		

Miguel Angel Rivelli
Jefe Depto. Contrata
DCV - MOPC

Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Luego del análisis y la comparación de los Precios Unitarios de referencia, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/24 en su **Artículo 4. Criterio de Evaluación a ser Aplicado en el Análisis de Precios de Referencia**, verificados todos los puntos señalados, se observa la razonabilidad de los costos de los ítems nuevos, para lo cual se adjuntan contratos con precios de los ítems mencionados y análisis de precios unitarios correspondientes, como respaldo.

En conclusión, luego de ser analizados y verificados todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1.

Ing. MIGUEL ÁNGEL RIVELLI, Jefe
UEP CAF FONPLATA

Ing. OSCAR RIVAS, Jefe
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra, y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** se corresponde con las necesidades reales de la obra CONSTRUCCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL, 2da TANDA – **Lote 7**, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de **Convenio Modificatorio de Obra N° 1** y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. JULIO RÍOS MARECOS
Director
Dirección de Caminos Vecinales